FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Nº:

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.010 llamado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**. Asimismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Disponibilidad Presupuestaria para realizar el presente Llamado es de **Gs. 2.176.408.706.- (Guaraníes dos mil ciento setenta y seis millones cuatrocientos ocho mil setecientos seis)**.
El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 11 de marzo del año dos mil diez a las 09:00 hs.
Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales:

ESTACION BAHIA	**por un monto total de**	**Gs.**	**2.219.780.390.-**
FABIOLA S.A	**por un monto total de**	**Gs.**	**2.204.815.590.-**
AUTOMOTIVE S.A.I.E	**por un monto total de**	**Gs.**	**136.436.200.-**
AUTOMOTOR S.A	**por un monto total de**	**Gs.**	**204.494.380.-**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 01/2010, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:30 horas del día lunes 15 de marzo del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 126, de fecha 10 de marzo de 2010, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : **GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO**
SECRETARIO : **TTE 1º INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ**
MIEMBRO
: **CNEL DEM JOSE LUIS MIERES**
: **TCNEL DEM ROBERT JARA CESPEDES**
: **MY DCEM MIGUEL FRANCO LOPEZ**
: **MY INT VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ**
: **CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS**

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día mates 23 de marzo de 2.010.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que los miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad e independencia de criterio de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes, y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos.

Las ofertas fueron evaluadas con respecto al ***Suministro de documentos básicos de carácter sustancial:***

1- La firma **ESTACION BAHIA** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
2- La firma **FABIOLA S.A** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
3- La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
4- La firma **AUTOMOTOR S.A** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.

En la segunda fase se procedió a la ***Evaluación Técnica de las Ofertas,*** tarea en la que primeramente se procedió a la comparación de precios, para posteriormente verificar las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

En una tercera fase se evaluó la ***Capacidad y la Situación Financiera*** del oferente, así como la capacidad de provisión de los mismos.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Nº	DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA	FABIOLA S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	AUTOMOTOR S.A
1	La garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. GNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que **TODAS LAS OFERTAS** presentadas en la presente Licitación **CUMPLEN** con todas las documentaciones de carácter sustancial dispuesto en el Art. 60 y 61°, Inc. 1 del Decreto 21909/03, que establece:

"**Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el PBC, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". Por tanto, todas las ofertas presentadas en el presente procesos licitatorio son aptas de ser analizadas en la siguiente fase o etapa.

4. ACLARACION DE OFERTAS

a) Por Nota N° 28 de fecha 18 de Marzo de 2010, se solicita a la Empresa Automotor S.A el siguiente documento:
Traducción al Español del Catalogo presentado a fojas 48/60 que obran en su oferta presentada.

b) Por Nota N° 27 fecha 18 de Marzo de 2010, se solicita a la empresa Automotive S.A.I.E, los siguientes documentos:
Presentación de Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados por escrito y medio magnético, Planilla de precios por escrito y medio magnético, Traducción al español de la copia del Catalogo del producto REPSOL- Elaion Super, que obran en su oferta presentada.

Ambas Empresas han presentado los recaudos solicitados en tiempo y forma

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS

PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS

Se tiene a vista el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta al presente informe, en el que se destaca la presentación de las ofertas conforme al siguiente resumen:

ITEMS: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12; Solamente las firmas comerciales **ESTACIÓN BAHIA S.R.L y FABIOLA S.A** han presentado ofertas en dichos ítems, presentándose la situación que ambos cotizaron en igualdad de precios, razón por la cual se toma ambas ofertas provisoriamente como las ofertas evaluadas con el precio más bajo.

ITEMS: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 En estos ítems presentaron ofertas las cuatro firmas comerciales de lo que se concluye a continuación:

AUTOMOTIVE S.A.I.E: Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en los **ítems: 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 32**, seleccionándose provisoriamente las mismas como las ofertas evaluadas con el precio más bajo.

FABIOLA S.A: Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en los **ítems: 16, 18, 23, 29 y 33** seleccionándose provisoriamente las mismas como las ofertas evaluadas con el precio más bajo.

AUTOMOTIVE S.A.I.E y AUTOMOTOR S.A: ítem: "14" presenta la situación que ambos cotizaron en igualdad de precios dicho ítem, razón por la cual se toma ambas ofertas provisoriamente como las ofertas evaluadas con el precio más bajo.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación del cumplimiento respecto de las Especificaciones Técnicas realizada por el Comité de Evaluación, se deja constancia de que se han hecho los análisis técnicos requeridos a cada producto ofertado, también se han tenido en cuenta otros criterios como ser la calidad del producto ofertado, además de otro factor que este Comité considera fundamental en base a la experiencia, el rendimiento óptimo y la prolongación de la vida útil de los distintos engranajes a ser lubricados por estos productos.

Asimismo, otro factor a tener en cuenta por este Comité es asegurar la simplificación de la provisión de lubricantes a través de la concentración o unificación en la adjudicación de los mismos. Una vez hecha esta aclaración se procede a la comparación arrojando el siguiente resultado:

Los productos ofertados por las firmas comerciales **ESTACION BAHIA, FABIOLA S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E y AUTOMOTOR S.A** cumplen satisfactoriamente con los requerimientos establecidos por la Convocante en el PBC, en todos los ítems que componen este llamado

Por las aclaraciones expuestas en el preámbulo de este numeral, y teniendo en cuenta el Art. 63 y 64 del Decreto Nº 21.909/03 a más de lo establecido en el PBC, este Comité considera las ofertas presentadas

CONCLUSIÓN:
Una vez realizadas las tareas de evaluación técnica a fin de determinar si los productos ofertados se ajustan a los requerimientos técnicos, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **ESTACION BAHIA, FABIOLA S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E y AUTOMOTOR S.A, CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** solicitadas en el presente llamado, por consiguiente, están en condiciones de ser analizadas en la siguiente fase.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

CRITERIOS	ESTACION BAHIA	FABIOLA S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	AUTOMOTOR S.A
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado de la verificación se concluye que:

Las ofertas presentadas por las firmas **ESTACION BAHIA, FABIOLA S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E y AUTOMOTOR S.A,** cumplen sustancialmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACION y CAPACIDAD, además sus ofertas se encuentran acorde a la disponibilidad presupuestaria.

JEFE DE LAS FUE... COMITÉ DE EVALUA...

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo precedentemente expuesto, a las normativas legales vigentes prescriptas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATRACIONES PUBLICAS" y sus Decretos reglamentarios; fundamentados en las disposiciones establecidas por la DNCP y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar los ítems **01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11 y 12** según las cantidades solicitadas por las distintas Unidades en su PAC (Nivel 5), a la firma **FABIOLA S.A. y ESTACION BAHIA S. R. L**, correspondiente a los siguientes Programas y Sub Programas presupuestarios:
1.2.0. Centro Financiero Nº 1
2.3.1. Comando en Jefe
2.3.4. Suprema Corte de Justicia Militar
2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial
2.3.6. Obispado Castrense
2.3.8. Apoyo Logístico y Operacional a Unidades Tácticas y Estratégicas.
2.4.1. Comando de las Fuerzas Militares
2.4.2. Dirección de Comunicación Social, FF 10
2.4.2. Dirección de Comunicación Social, FF 30
2.16.2 Dirección de Material Bélico (Registro de Armas)
2.16.3 Dirección de Material Bélico (Control, Producción y Comercialización)

b) Adjudicar los ítems **13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 32**, según las cantidades solicitadas por las distintas Unidades en su PAC (Nivel 5), a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, correspondiente a los siguientes Programas y Sub Programas presupuestarios:
1.2.0. Centro Financiero Nº 1
2.3.4. Suprema Corte de Justicia Militar
2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial
2.4.1. Comando de las Fuerzas Militares
2.16.1. Dirección de Material Bélico (Manten. de Armamentos de las FF AA)
2.16.2 Dirección de Material Bélico (Registro de Armas)
2.16.3 Dirección de Material Bélico (Control, Producción y Comercialización)

c) Adjudicar los ítems **16, 18, 23, 29 y 33**, según las cantidades solicitadas por las distintas Unidades en su PAC (Nivel 5), a la firma **FABIOLA S.A**, correspondiente a los siguientes Programas y Sub Programas presupuestarios:
1.2.0. Centro Financiero Nº 1
2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial
2.4.1. Comando de las Fuerzas Militares
2.16.2 Dirección de Material Bélico (Registro de Armas)
2.16.3 Dirección de Material Bélico (Control, Producción y Comercialización)

d) Adjudicar el ítem **14**, según las cantidades solicitadas por las distintas Unidades en su PAC (Nivel 5), a las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E y AUTOMOTOR S.A**, correspondiente a los siguientes Programas y Sub Programas presupuestarios:
1.2.0. Centro Financiero Nº 1
2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial
2.4.1. Comando de las Fuerzas Militares
2.16.2 Dirección de Material Bélico (Registro de Armas)
2.16.3 Dirección de Material Bélico (Control, Producción y Comercialización)

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

e) Se recomienda que antes de la firma de los Contratos, se soliciten a las siguientes Empresas adjudicadas los siguientes documentos:

AUTOMOTIVE S.A.I.E

- Declaración Jurada de Poseer la Capacidad Financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos, Comprobante de pago de Patente Municipal, Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo, Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, Formulario de Información sobre el oferente, Certificado de Calidad expedida por el INTN, Certificado SAE, API, ACEA

AUTOMOTOR S.A

- Deberá presentar los correspondientes Certificados de Calidad SAE, APY y/o ACEA

ESTACION BAHIA S.R.L

- Renovación de la Licencia Ambiental otorgado por la SEAN de los siguientes puestos de expendio: Sucursal Centro, Sucursal Chaco Iru, Sucursal Sacramento, Sucursal Mariano Roque Alonso, Sucursal Boggiani, Sucursal Autopista, Sucursal Itaugua, Sucursal Capital y Sucursal Zeballos Cue. Certificado de Calidad SAE, API y/o ACEA, Certificado de Calidad en expedido por expendio INTN.

FABIOLA S.A

- Renovación de la Licencia Ambiental otorgada por la SEAN del puesto de expendio ubicado en la calle Defensores del Chaco y calle Azahares, distrito de Villa Elisa, Certificados de Calidad SAE, APY y/o ACEA, Certificado de Calidad expedido por el INTN

f) Incluir en el Contrato a ser suscrito con las firmas **FABIOLA S.A. y ESTACIÓN BAHIA S.R.L.** especialmente, de común acuerdo entre las partes, una cláusula que asegure a las Distintas Unidades Militares que participan de este proceso licitatorio, una cantidad no inferior al 10 % a ser convenido, de tal manera a precautelar situaciones extremas coyunturales que podrían entorpecer la actividad de las acciones militares, en un momento dado.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 23 de marzo de 2.010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

TTE 1º INT ELVIO FERNANDO ORTEGA
Secretario

CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Miembro

CNEL DEM JOSE LUIS MIERES
Miembro

TCNEL DEM ROBERT JARA CESPEDES
Miembro

MY DCEM MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
Miembro

MY INT VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
Miembro

GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO